

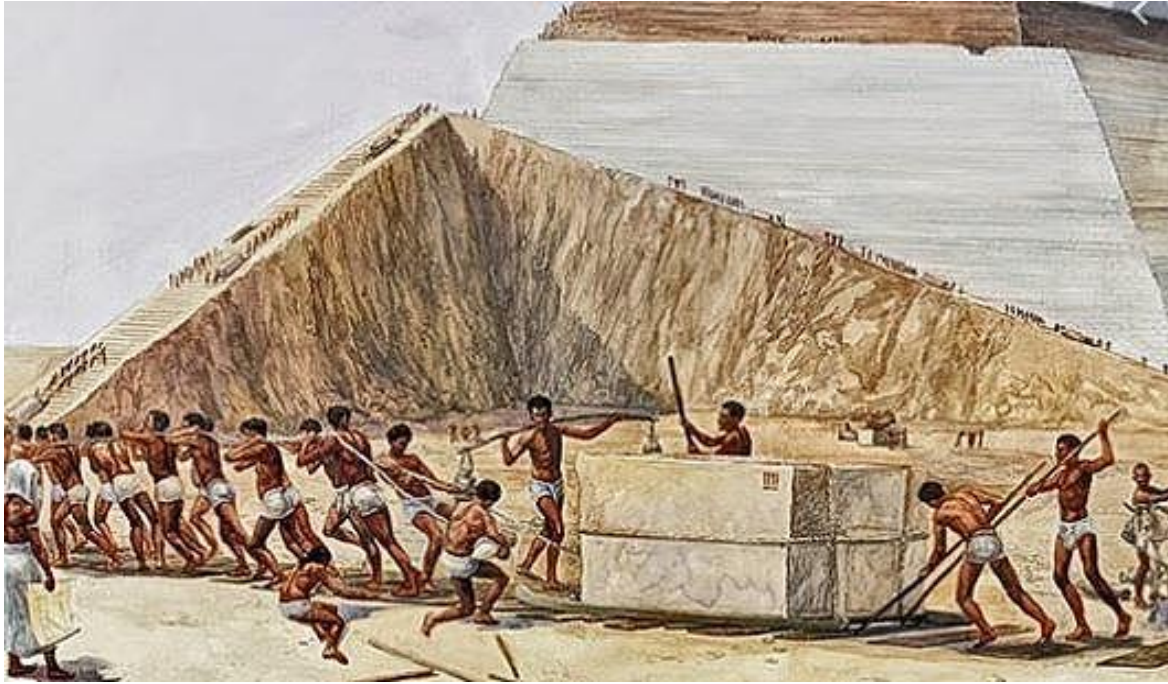
EL TRABAJO. EVOLUCION HISTORICA.



**DR. MARCELO
DI STEFANO**

www.marcelodistefano.com

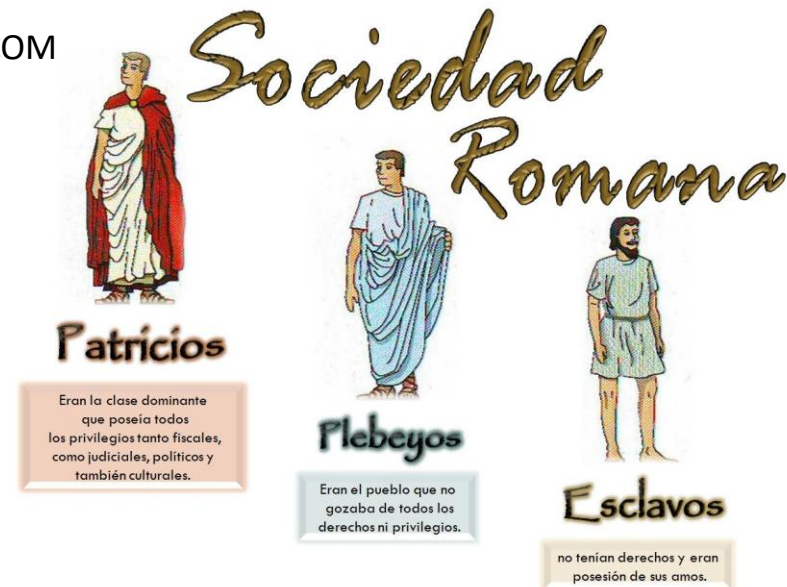
EL TRABAJO EN SUS ORÍGENES



En la antigüedad, lo que predominó es el trabajo esclavo, en una estructura social en la cual existía un derecho de dominio, y un no reconocimiento del carácter de persona de los esclavos, asimilando su usufructo al de las cosas u objetos -posesión, transmisibilidad, uso-.

WWW.MARCELODISTEFANO.COM

Existía un sistema de producción basado en la esclavitud, y podríamos decir en perspectiva, que no se trataba de trabajo, sino de *meras prestaciones rudimentarias*: ***“quién era dueño del esclavo también lo era de su trabajo, considerándose al esclavo como una mercancía viva”***.



- Durante la Edad Media predominó el trabajo servil, incorporando algunas mínimas flexibilidades a las relaciones laborales previas a partir de la aparición de distintas clases de servidumbres, derechos señoriales, y la asociación de las personas con carácter de propiedad al dueño de la tierra en la que vivían o laboraban -***siervos de la gleba***-.

- El crecimiento de las ciudades y los primeros avances tecnológicos hicieron surgir a un nuevo grupo de trabajadores, “***los artesanos***”, que practicaban oficios libremente, y fueron **constituyendo los primeros gremios**.



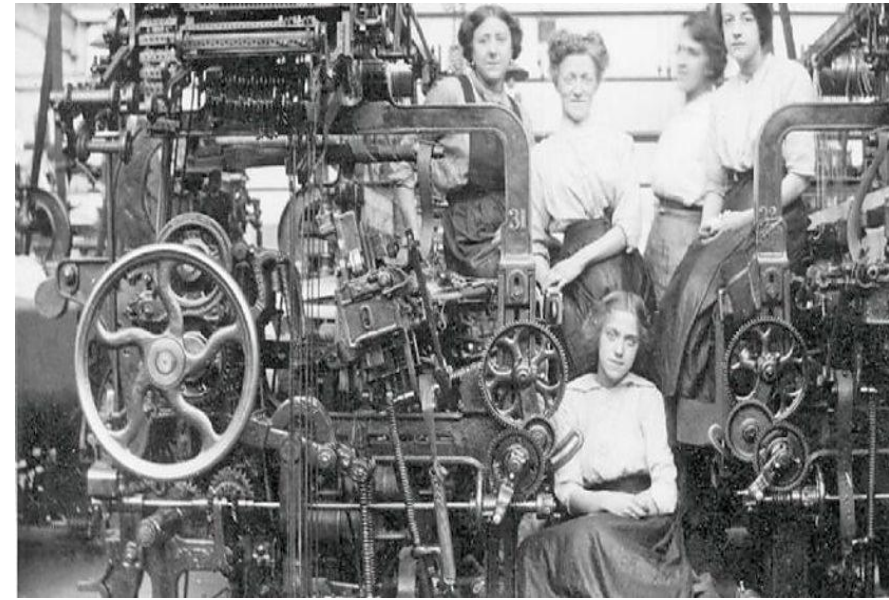
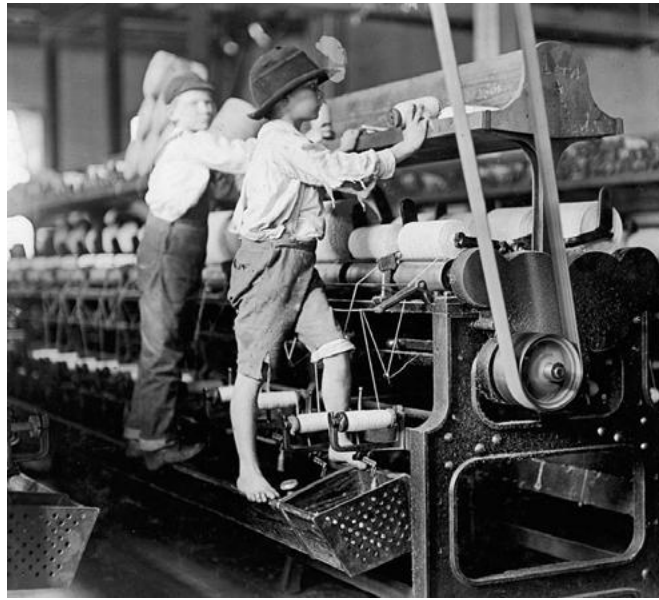
WWW.MARCELODISTEFANO.COM



LA ERA INDUSTRIAL

ERIC HOBSBAWM

LA ERA DE LA
REVOLUCIÓN
1789-1848



La fiebre capitalista, en plena expansión de la revolución industrial, se caracterizó por la explotación del trabajo infantil y de las mujeres, las jornadas de trabajo abusivas en condiciones insalubres e inseguras, salarios miserables, inestabilidad laboral, y condiciones de vida deplorables en torno a las fábricas de trabajadores y trabajadoras que provenían de las zonas rurales.

WWW.MARCELODISTEFANO.COM

frente al abuso, la explotación, la arbitrariedad, y el desmedido afán de lucro del capitalismo que sostenía las teorías del liberalismo anti-intervencionista, se sumaron las voces del sindicalismo, los partidos políticos de izquierda que comenzaban a asomar en Europa, y la posición de la iglesia que a través de la encíclica *“Rerum Novarum”* del Papa León XIII ponían el centro de atención en la cuestión del trabajo, la denominada *“cuestión social”*.

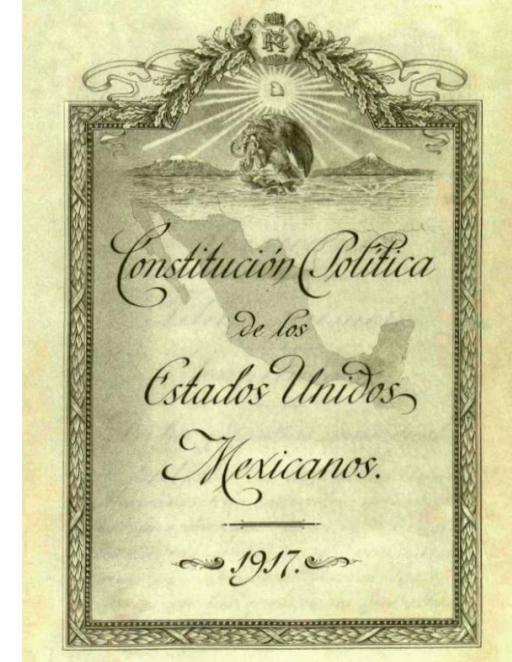
LA POSGUERRA



La expansión del derecho del trabajo se consolidó en el período histórico que va entre la primera y la segunda guerra mundial. Desde finales del siglo XIX se registran las primeras iniciativas internacionales en el nivel europeo, para establecer sistemas normativos de protección mínima para combatir las malas condiciones laborales.

WWW.MARCELODISTEFANO.COM

La *Constitución Mexicana* (1917) y la *Constitución de Weimar* (1919) fueron los primeros textos constitucionales que elevaron los derechos laborales a la cúspide del ordenamiento jurídico interno. Luego fueron seguidos por la casi totalidad de las constituciones nacionales del siglo XX. Asimismo, en forma concordante, la mayoría de los derechos laborales, fue incluido en la *Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* y en la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de la Organización de Estados Americanos*, ambas en 1948.

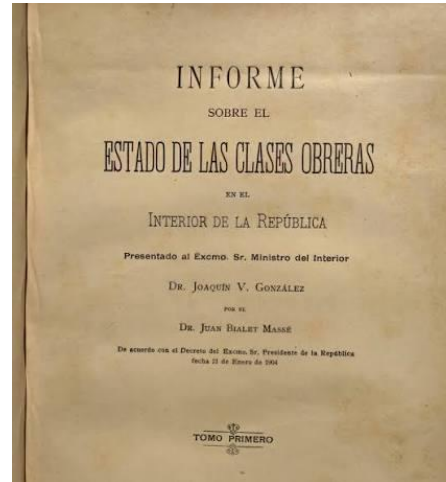


LA EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO EN ARGENTINA

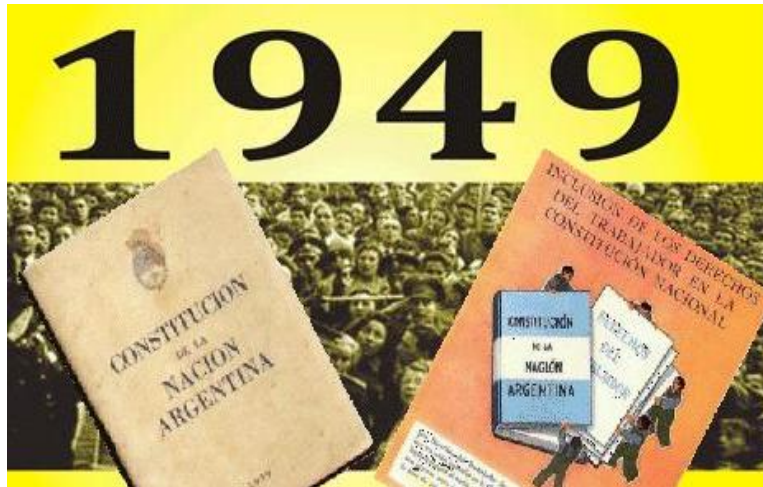


1900/1940

- PROYECTO J.V.GONZALEZ
- PROHIBICION TRABAJO EN DOMINGOS
- REGULACION TRABAJO DE MUJERES
- ACCIDENTES DE TRABAJO
- JORNADA LABORAL



WWW.MARCELODISTEFANO.COM

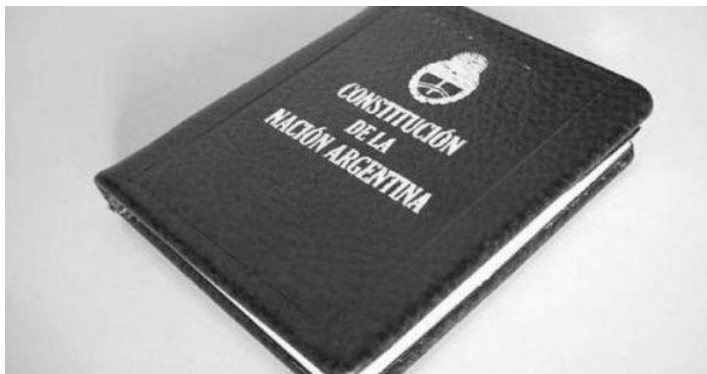


1940/1955

- ESTATUTOS PROFES.
- VACACIONES PAGAS
- AGUINALDO
- ESTABILIDAD EN EL EMPLEO
- SALARIO MINIMO
- DERECHOS SIND



1957



ARTICULO 14 BIS

WWW.MARCELODISTEFANO.COM

1994



ARTICULO 75 INC 22





1ª

2ª

3ª

4ª

Mecanización

Electricidad

Informática

Digitalización

Máquina de vapor,
energía hidráulica y
mecanización

Producción en masa,
cadena de montaje y
electricidad

Automatización,
tecnologías de la
información y la
comunicación (TIC)

Se define por la convergencia de tecnologías digitales, físicas y biológicas. La IA, junto con el *Big Data*, el *Internet de las Cosas*, la robótica avanzada y la computación en la nube, es la tecnología habilitadora que permite la automatización de procesos y la toma de decisiones autónoma.

Entre 1750 -1850

Entre 1850-1914

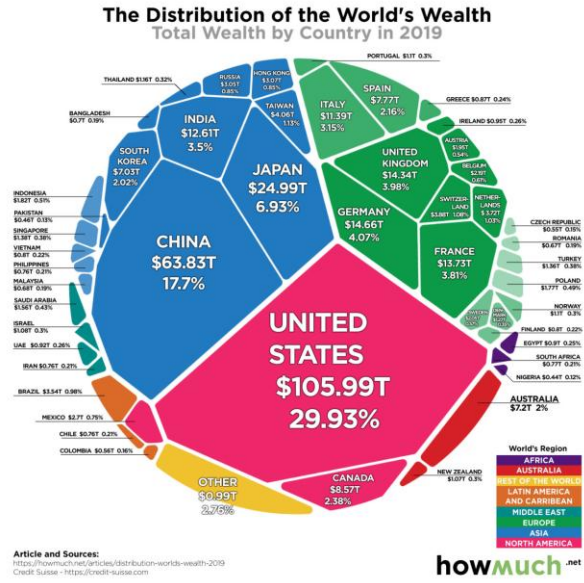
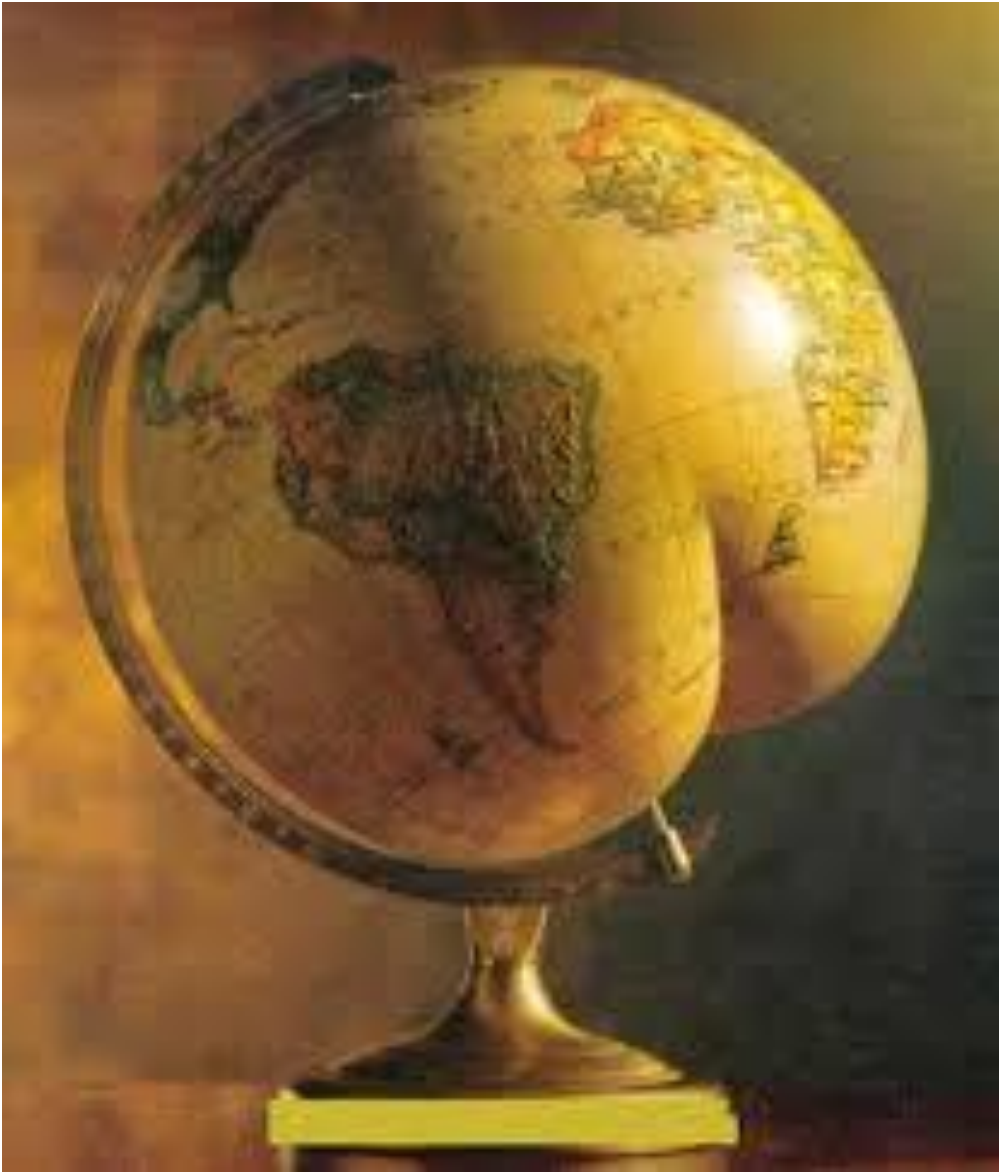
Entre 1914-1980

WWW.MARCELODISTEFANO.COM

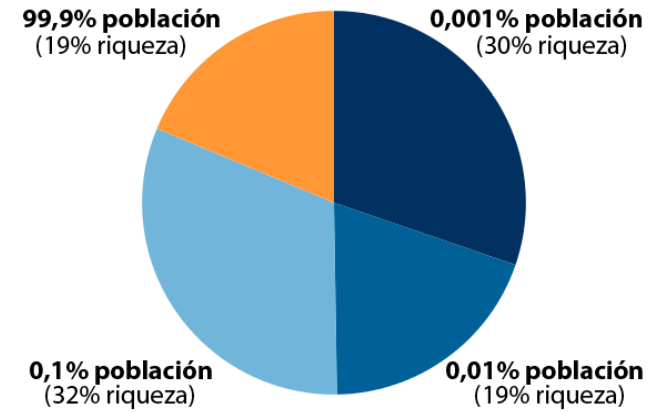


WWW.MARCELODISTEFANO.COM





Distribucion global de la riqueza



WWW.MARCELODISTEFANO.COM

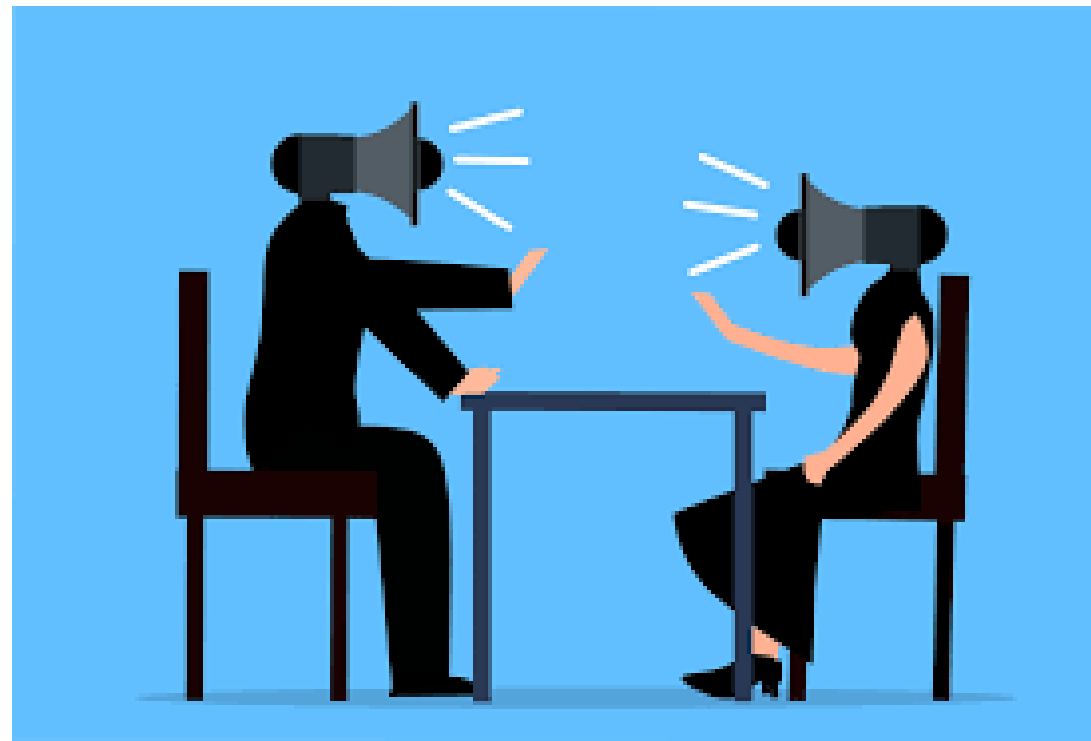
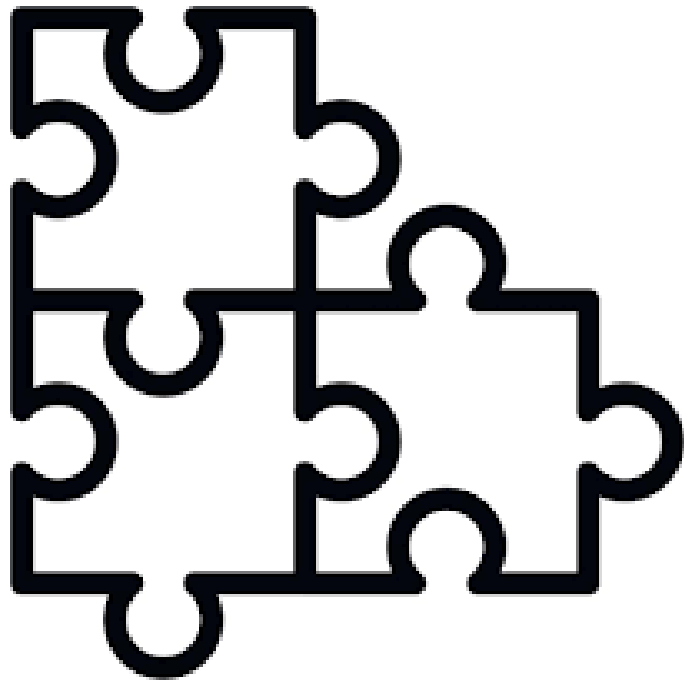


1



67

¿La cuarta Revolución Industrial requerirá de más o menos trabajo humano que la tercera?

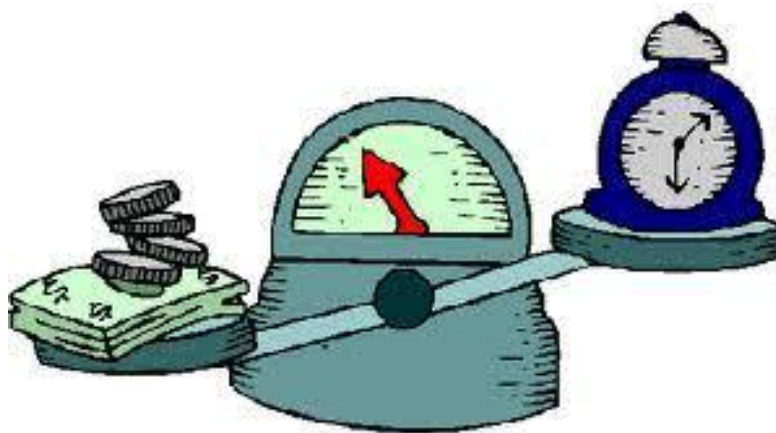


¿La cuarta Revolución Industrial requerirá de los mismos trabajos que la tercera?

¿Están lxs trabajadorxs
preparadxs para
reconvertirse en función
de la velocidad de los
cambios?

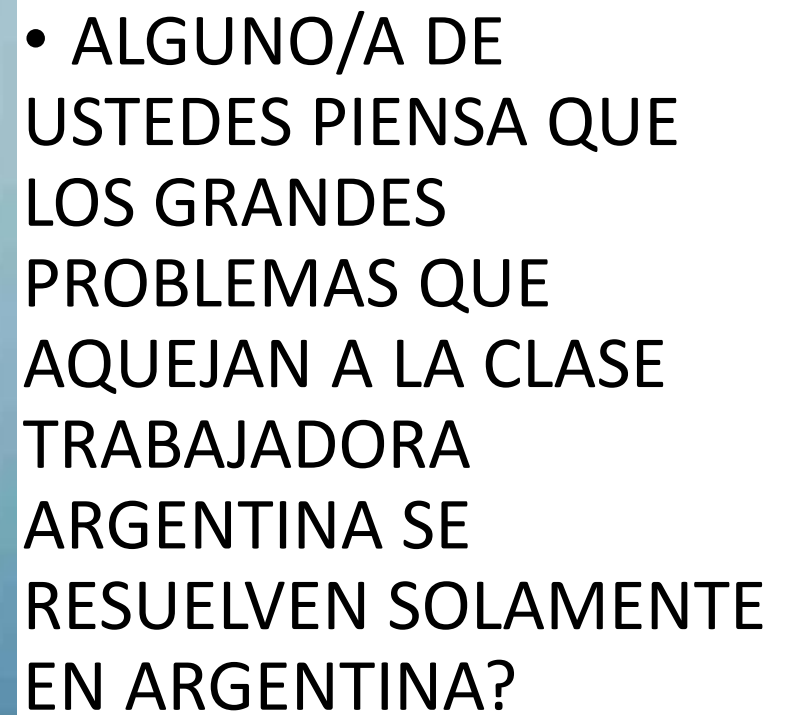


¿Todxs lxs trabajadorxs tiene la
capacidad/posibilidad de
reconvertirse?



Como se
financiarán
los servicios
públicos y las
pensiones en
el futuro?





**Serán eficaces
las mismas
herramientas
políticas y
jurídicas para
proteger a lxs
trabajadorxs?**





<https://marcelodistefano.com/2024/01/04/oit-trabajar-para-un-futuro-mas-prometedor/>



344

MILLONES
DE EMPLEOS

Empleo

Antes de 2030 es preciso crear 344 millones de empleos, además de los 190 millones de empleos que son necesarios para poner fin al desempleo actual

Modelos econométricos de tendencias de la OIT (mayo de 2018)



190

MILLONES
DE PERSONAS

Desempleo

190 millones de personas están desempleadas, de las cuales 64,8 millones son jóvenes

OIT, 2018b



2000

MILLONES
DE PERSONAS

Empleo informal

2000 millones de personas basan su sustento en la economía informal

OIT, 2018a



300

MILLONES
DE PERSONAS

Pobreza de los trabajadores

300 millones de trabajadores viven en extrema pobreza (<1,90 dólares/día)

OIT, 2018b



2,78

MILLONES
DE PERSONAS

Lesiones y enfermedades profesionales mortales

2,78 millones de personas fallecen anualmente como consecuencia de accidentes de trabajo o de enfermedades profesionales

OIT, 2018b



36,1%

Tiempo de trabajo

El 36,1 por ciento de la mano de obra mundial trabaja demasiadas horas (más de 48 horas semanales)

Messenger, 2018



1,8%

Salarios

El crecimiento salarial disminuyó, pasando de un 2,4 por ciento a un 1,8 por ciento entre 2016 y 2017

OIT, 2018d



20%

Brecha salarial de género

La remuneración que reciben las mujeres es cerca de un 20 por ciento inferior a la de los hombres

OIT, 2018d



1%

Desigualdad

Entre 1980 y 2016, el 1 por ciento más rico de la población mundial experimentó un aumento global de los ingresos del 27 por ciento, mientras que el 50 por ciento de la población mundial más pobre solo experimentó un aumento del 12 por ciento

Alvaredo et al., 2018



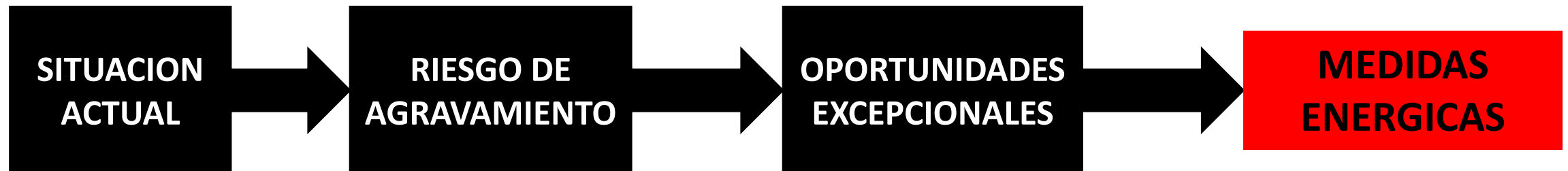
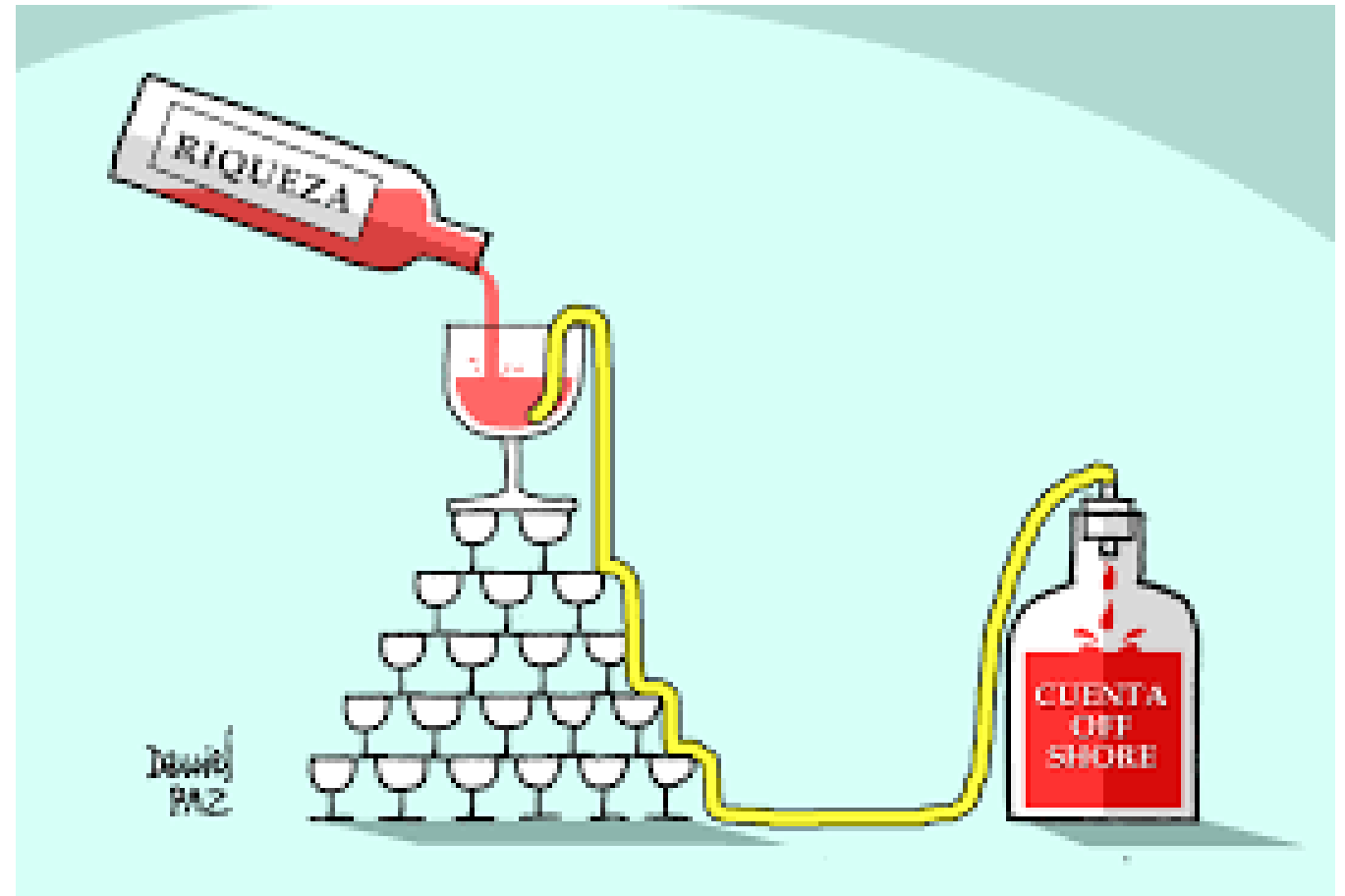
53,6%

Brecha digital

Solo el 53,6 por ciento de los hogares tiene acceso a Internet. En países emergentes, el porcentaje apenas asciende al 15 por ciento

UIT, 2017

- Nuevas fuerzas están transformando el mundo del trabajo: Desarrollo tecnológico. Cambio climático. Movimientos demográficos. Globalización.
- Estas transiciones reclaman que se tomen medidas firmes.
- Es preciso aprovechar el momento para descubrir las oportunidades que estos cambios llevan consigo.



CONTRATO SOCIAL



HOBBS



LOCKE



ROUSSEAU

Cada humano busca su propio interés.
Guerra de todos contra todos.

Derecho a:

- Conservación de la vida y su defensa
- Libertad
- Propiedad

Hombres buenos compasivos, libres e iguales.
La sociedad genera desigualdades e injusticias

Pacto entre individuos que renuncian a la violencia a favor de la paz y la seguridad

Conservación de la libertad, renunciando al uso de la fuerza

Contrato entre individuos y entre estos y el estado

Compromiso libre entre individuos de someterse a las leyes

Las leyes expresan la voluntad general

Estado con poder absoluto

Su poder deriva del pueblo
El estado debe asegurar paz y seguridad
Poder limitado.
liberalismo político

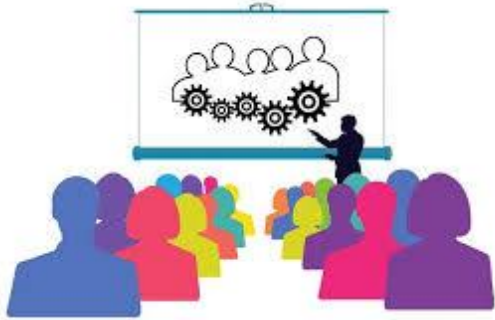
Soberanía popular
Democracia directa

**NUEVO
CONTRATO
SOCIAL**

**Un programa
centrado en las
personas**

**PRODUCTO
DEL DIALOGO
SOCIAL**

1. Aumentar la inversión en las capacidades de las personas



El derecho a un aprendizaje a lo largo de la vida que permita a las personas adquirir competencias, perfeccionarlas y reciclarse profesionalmente.

Incrementar las inversiones en las instituciones, las políticas y las estrategias que presten apoyo a las personas a lo largo de las transiciones que entraña el futuro del trabajo

Aplicar un programa transformador y mensurable para la igualdad de género.

Proporcionar **protección social universal** desde el nacimiento hasta la vejez.

2. AUMENTAR la inversión en las instituciones del trabajo



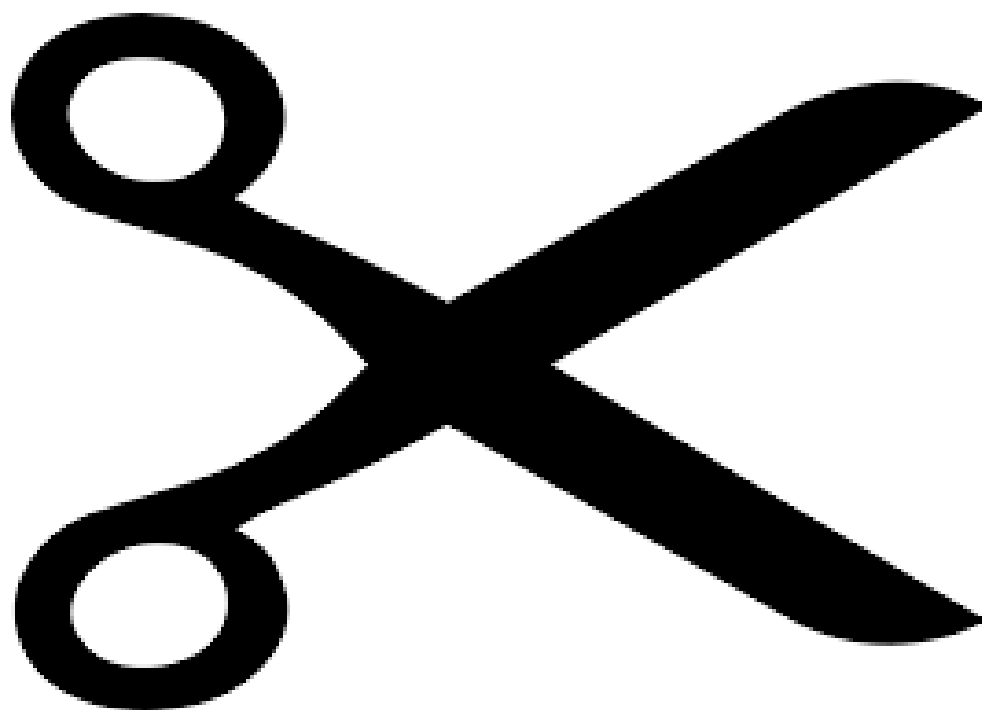
Establecer una Garantía Laboral Universal.

Ampliar la soberanía sobre el tiempo.

Garantizar la representación colectiva de los trabajadores y los empleadores a través del diálogo social como bien público, promovido activamente a través de políticas públicas.

Encauzar y administrar la tecnología en favor del trabajo decente.

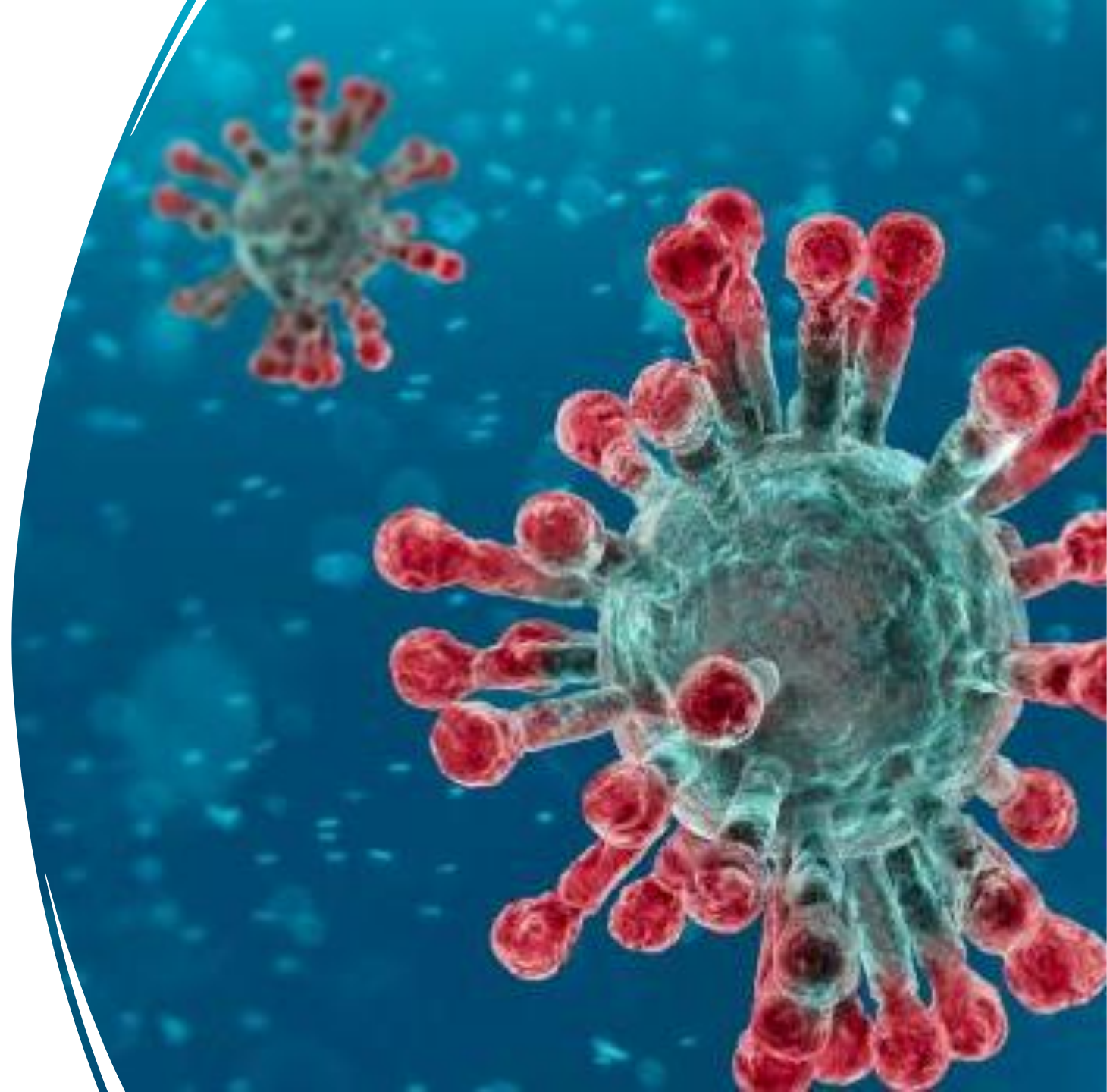
3. Incrementar la inversión en trabajo decente y sostenible



<https://marcelodistefano.com/2024/01/04/declaracion-del-centenario-de-la-oit/>

LA PANDEMIA VINO A MOSTRARNOS QUE SIEMPRE SE PUEDE ESTAR PEOR

- **MAS CONCENTRACION DE LA ECONOMIA.**
- **EXACERBACION DE LA FALTA DE SOLIDARIDAD (PATENTES Y ACUMULACION DE VACUNAS).**
- **DESTRUCCION MASIVA DE LAS FUENTES DE TRABAJO.**
- **CATASTROFE EDUCATIVA.**
- **CRISIS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.**





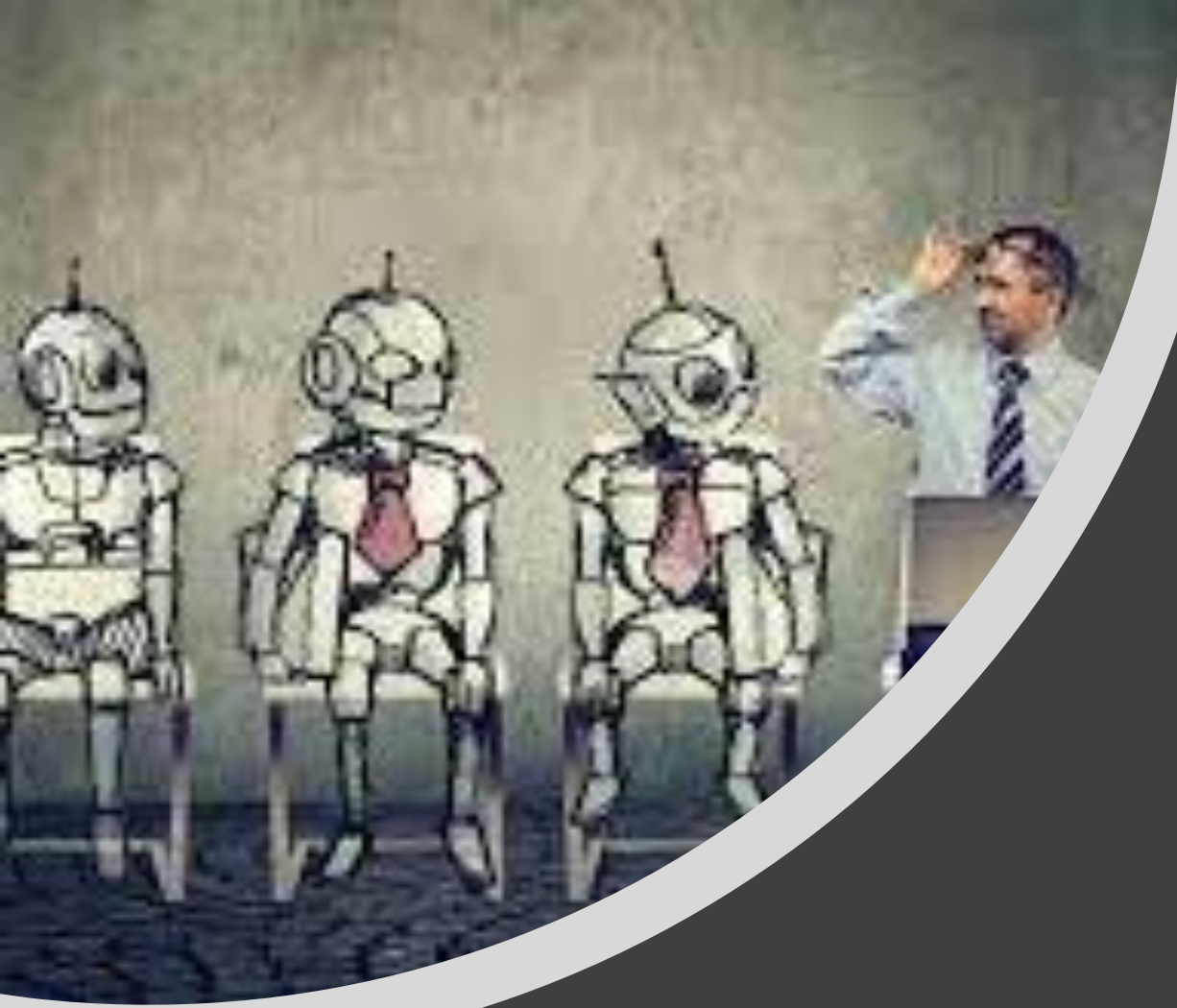
**EXISTE UNA COPTACION DEL PODER CORPORATIVO DE
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UN BLOQUEO A
LAS POLITICAS PROGRESISTAS**



ES IMPRESCINDIBLE CONSTRUIR UNA GRAN ALIANZA DE LOS SECTORES SOCIALES CON UN PROGRAMA CENTRADO EN LAS PERSONAS, Y ASIMISMO CON LA CAPACIDAD DE LLEVARLO ADELANTE.



DEBEMOS CONSTRUIR UNA NUEVA GOBERNANZA GLOBAL MAS DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA



REFLEXION FINAL

- Son tiempos de cambios profundo en la organización del trabajo que se presenta en formas y apariencias novedosas. En la actualidad, se desdibujan las categorías propias del conflicto tal como se presentaban en el marco del industrialismo, y encontraron respuestas en el derecho del trabajo clásico. Vemos como se establecen relaciones en las cuales resulta más difícil verificar la relación de dependencia, identificar a los empleadores, y categorizar a los trabajadores desde los parámetros tradicionales. Los *ius laboristas*, el movimiento sindical, y la política, deberán encontrar una fórmula refundacional, que manteniendo los valores y principios históricos, sea capaz de dar una respuesta protectoria incorporando nuevas técnicas expresadas en normas y políticas públicas concretas.

